EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

...sable | SALTA, Sábado 15 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2079

A
ICO
899.
p. m.
IO
encial
s
ÓN
naria
ón
RIOJA
rgentos
LA
prelados
ias sub-

oximación
drá lugar
o Nacional
torizar al
onal para
s de bille-
s en todos
les por te-
nes puedan
las declara-
lio A. Roca,
crédito en sus
s.
neral del país y
al, que nadie pre-
o á la palabra ofi-
gar á que el oro
ás.
Roca y el ministro
r. Jofré, se ocupan
actualmente de la redacción del mensaje presidencial que el primero leerá en el acto de la solemne apertura del Congreso.

Critícase que el general no pueda hacer por sí solo ese documento oficial sin ayuda de un ministro.

—Esta mañana ha comenzado en las oficinas del Estado Mayor General del ejército la operación del sorteo de los conscriptos convocados á prestar sus servicios bajo banderas. Pronto se hará conocer su resultado.

—Por comunicaciones telegráficas llegadas hoy de Bolivia acerca del combate y toma de la ciudad de Oruro, se confirma la muerte del Sr. Martinez Campos, que servia bajo las órdenes del Dr. Alonso como gefe de la compañía de ametralladores, y cuyo cuerpo se encuentra completamente destrozado por los proyectiles; pero no se confirma la muerte del mayor Villarroel, quien se dice que se encuentra completamente sano en condición de prisionero del coronel Pando.

—Hoy se han ausentado para Europa 500 inmigrantes, quienes aprovecharon de la rebaja de pasajes, que cuestan 25 pesos.

Entre esos inmigrantes cuéntase un regular número de argentinos.

—El gobernador de la provincia de La Rioja, con motivo de los perjuicios ocasionados por los últimos temblores, se ha dirijido al gobierno nacional solicitando que se le anticipe la subvención que goza por el mes corriente, á fin de poder socorrer al pueblo de Vinchina que ha sido totalmente destruido y reducido á escombros y ruinas.

La casa de gobierno de esa provincia ha sufrido por los temblores pasados graves desperfectos y grandes grietas en sus muros, por lo que se ha visto obligado á cambiar de local.

En el pueblo de Vinchina han sido encontrados una señora y dos niños entre las ruinas de la villa, completamente aplastados.

Ese suceso desgraciado ha causado honda impresión en el pueblo de la República.

—El fiscal de la Cámara en lo criminal Dr. Cano, ha presentado hoy su dictamen en la causa criminal seguida contra Juan Bautista Passo por homicidio perpetrado en la persona de Ramayon, hecho ya conocido en esa, pidiendo la pena de muerte.

Dado el ensañamiento y alevosía del matador Ramayon para con la víctima, créese que la cámara acordará esa pena capital.

—Por el ministerio de la guerra se ha decretado la reapertura de la Escuela de Cabos y Sargentos que funcionaba con buen suceso en años anteriores, y de la cual salieron distinguidos é ilustrados sargentos para nuestro ejército de línea.

—A bordo del transatlántico «Duchessa di Génova» se ha producido un caso de fiebre amarilla, que ha puesto en alarma á la población flotante.

Antes de que desembarcaran los pasageros llegados en ese vapor, fueron llevados á la isla Martin Garcia para sufrir la consiguiente cuarentena, la que será rigurosa.

—Esta circunstancia inesperada hará demorar el viaje de los prelados católicos que han llegado á esta capital del interior y de Chile, por que este vapor era el que los iba á conducir á Roma y cuyos pasages ya habian sido expedidos.

—Los trabajos hechos para la instalación de un tramwia subterráneo, movido por tracción eléctrica, se encuentran muy adelantados, por lo que en breve quedará hecha la instalación definitiva. Esto constituirá uno de los mas grandes progresos de esta capital.

Buenos Aires, Abril 15 de 1899.
Fechado á las 2.10 p. m.
Recibido á las 2.30 p. m.

Cotización del oro

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 228.30 y cerró al 228.

CHILE

NOTICIAS DE BOLIVIA

Entrada de Pando á Sucre

AUTORIDADES SOMETIDAS

REGOCIJO PÚBLICO

RENUNCIA DEL VICE-PRESIDENTE

El ex-presidente Alonso

Los gubernistas de Potosí

TRANQUILIDAD DEL PAÍS

ANTOFAGASTA, Abril 15—El coronel Pando á la cabeza de un cuerpo de su ejército victorioso entró sin resistencia alguna á la ciudad de Sucre, capital de la República, encontrando solo algunos batallones de milicias, los que le rindieron homenaje entregando las armas y victoreándolo.

Las autoridades constituidas, por su parte lo esperaban en el Cabildo, siendo recibido el coronel Pando con muestras de respeto y declarándose sometidas á la revolución é incorporadas al movimiento liberal del país.

—El Vice-Presidente de la República, Dr. Peña, puso la renuncia de su cargo en manos de la Junta Revolucionaria, quien ha asumido el cargo de reorganizar el ejército y el país.

—En todos los pueblos se organizan grandes festivales por el completo triunfo de la revolución y de la caida de los *achilenados*. Las tropas revolucionarias son agazajadas por los pueblos por donde pasan.

—El ex-presidente Dr. Alonso llegó recien hoy á esta cuidad, en completo aniquilamiento y pronto partirá para Santiago.

—El número de cadáveres recojidos hasta ayer en Oruro, del campo de batalla, alcanzan á la enorme cifra de 532 muertos. Los heridos que se cura actualmente en los hospitales de aquella ciudad son 210.

ALEMANIA

Sobre la cuestión Samoa

ACUERDO ADOPTADO

BERLIN, Abril 15—El gobierno del Emperador Guillermo ha llegado á ponerse de acuerdo con la Inglaterra en lo referente á la cuestión de Samoa, conviniendo en dejar obrar á la comisión triple enviada á Apia para el arreglo de las diferencias, con lo que se cree que no se producirán nuevos conflictos.

—Sin embargo, el gobierno ha declarado que defenderá á todo trance sus derechos integramente.

Ecos

La Puna de Atacama

EN TERRITORIO SALTEÑO

La noticia comunicada ayer por nuestro corresponsal telegráfico de que el ministro del interior se ocupaba de la redacción de un decreto creando la gobernación de la Puna de Atacama y determinando los límites con las provincias de Salta y Catamarca,—ha venido á ratificar nuestro juicio respecto á la actitud hostil del gobierno nacional, es decir, del general Roca, observada desde hace algun tiempo contra esta provincia.

No solo ha puesto oidos de mercader el gerente de la Casa Rosada á los justos pedidos del pueblo entero de este estado federal para que concurra con su acción protectora á salvarlo del peligro que le amenazaba el desborde del rio Arias; no solo le ha negado lo que por derecho habia reclamado exigiendo la entrega de los fondos que el Congreso de la Nación votó para obras de salubridad; no solo se le ha retirado la especie de auxilio que prestaba á su comercio é industria con la estadía en ésta de la Brigada Norte;—ahora trata de cercenarle su territorio, declarando territorio nacional lo que ha pertenecido á la provincia de Salta.

Nuestros derechos á la Puna de Atacama son incuestionables; ellos constan en documentos anténticos que se hallan en el Archivo General.

Hagamos un poco de historia sobre este asunto:

Allá por los años de 1823 ó 1824 cuando cada estado era gobernado con absoluta independencia de un poder central, se produjo un pronunciamiento de los atacameños en favor de la República Argentina, declarando que era su voluntad pertenecer á la provincia de Salta y no á Bolivia.

Como Tarija, que era provincia argentina, hiciera casi al mismo tiempo su declaración de querer pertenecer á Bolivia, hubo entonces necesidad de entrar en negociaciones entre el gobierno de aquellos estados y el general don Manuel Antonio Alvarez de Arenales que á la sazon gobernaba Salta, resolviendo no contrariar la voluntad de esos pueblos.

En virtud de este arreglo, el general Arenales mandó al coronel Samudio para que tome posesión de la Puna de Atacama y ejerza el cargo de jefe político permaneciendo allí al frente de un pequeño destacamento de fuerzas.

Mas tarde, cuando las guerras civiles obligaron á retirar de la Puna esa pequeña guarnición, fuerzas bolivianas invadieron ese territorio, ejerciendo sobre él jurisdicción desde entonces el gogobierno de Bolivia, sin que por nuestra parte se haya hecho reclamaciones para recuperar Tarija que nos pertenecia.

El tratado por el cual el gobierno de Bolivia hacia entrega á la Argentina de la Puna de Atacama en cambio de Tarija, venia á devolver á la provincia de Salta lo que le habia sido adjudicado antes y que durante mucho tiempo formó parte integrante de su territorio.

Por otra parte, hay propietarios en los valles calchaquíes cuyos fundos se extienden sobre el territorio de la Puna de Atacama, encontrándose precisamente Pastos Grandes en uno de ellos.

Con otros datos mas que tenemos y que demuestran de una manera concluyente la razón que nos asiste para alegar en favor de nuestros derechos por la Puna de Atacama, hemos de seguir ocupándanos de este asunto.

Exploración del Bermejo

LA EXPEDICIÓN LEACH

Completo éxito

Debido á la inquebrantable voluntad de los señores Leach y á su espíritu emprendedor, propio de la raza anglo-sajona, es que se ha llegado, puede decirse, á la solución del grave problema de la navegación del Rio Bermejo, empresa que se ha considerado poco menos que imposible dadas las dificultades poderosas con que se ha tropezado en todas las tentativas realizadas en diferentes épocas. Sin embargo, parece que á los ingleses les está reservada la gloria de la realización de una de las mas grandes empresas.

Es el caso que nuestra provincia ha encontrado una nueva via de comunicación fluvial, la que beneficiará indudablemente á la rica región del Este, principalmente á los departamentos de Anta y Rivadavia, lo que talvez en un porvenir no lejano sea una hermosa realidad.

Estas son las reflexiones que nos sugiere al llevar la grata noticia á nuestros lectores de que la expedición Leach ha llegado ayer al puerto Bermejo, sobre el rio Paraguay, sin tener que lamentar ninguna desgracia durante la larga travesía, desde la Junta del San Francisco hasta la confluencia del Bermejo con el Paraguay.

La expedición iba compuesta de 34 personas, la mayor parte ingleses, siendo el gefe el señor Volterio Leach, como ya conocen nuestros lectores; salió del ingenio «La Esperanza» remontando el rio Sera en dos embarcaciones hasta el punto denominado Juntas, donde se incorporó la mayor parte de los expedicionarios con tres embarcaciones mas, con los víveres y armas necesarias.

Los valerosos expedicionarios tropezaron con muchas dificultades al comienzo de la navegación hasta un punto del rio frente al pueblo de Rivadavia, esto es, hasta el paralelo que pasa por esa villa, donde el rio es menos explayado y va canalizándose, ofreciendo por lo tanto mayor caudal de agua, necesario para el calado de las embarcaciones de la expedición. Naturalmente estas se deslizaron con mas suavidad y con menos dificultades que en la parte comprendida entre la Junta y el punto indicado.

La expedición tardó 20 dias, poco mas ó menos, en hacer todo el recorrido, llegando á Puerto Bermejo completamente sanos y salvos, sin haber sufrido contratiempos, y desde allí se han dirijido á Corrientes, donde llegarán hoy probablemente.

Espérase los detalles y pormenores de esta arriesgada expedición, cuyo éxito no puede ser mejor y que augura una nueva era para la Provincia.

Felicitamos, pues, á los hermanos Leach efusivamente por los esfuerzos hechos en la realización de esta expedición que ha venido á solucionar el problema de la navegación del rio Bermejo.

Consejo Gral. de Educación

SESIÓN DE ANOCHE

Esta importante repartición pública celebró sesión anoche asistiendo á ella su presidente, señor Manuel Solá y los vocales doctor Aniceto Latorre, señor Flavio Garcia, doctor Felipe R. Arias y doctor Marcos Alsina.

Se ocupó de los siguientes asuntos:

—Una solicitud de varios padres de familia pidiendo no se le acepte la renuncia presentada por el profesor normal señor Francisco Lopez Pereyra del cargo de director de la Escuela Superior «Benjamin Zorrilla».

Se resolvió: como se pide.

—En atención al crecido numero de alumnos que concurren á la escuela «Benjamin Zorrilla» y en vista de la necesidad de dividir el segundo grado de ella en dos secciones paralelas de acuerdo con lo prescripto por el reglamento, se resolvió proveer á dicha escuela de un profesor mas, nombrando para que desempeñe este cargo al sub-preceptor normal D. Dionisio Pereyra.

—Se acordó que el inspector técnico emprenda un viaje de inspección por las escuelas de la campaña, debiendo el señor presidente indicarle los puntos á recorrer.

—Se concedió licencia al vocal del Consejo Dr. Marcos Alsina para que falte á las sesiones por el tiempo que dure su ausencia de esta capital.

—En vista de no figurar en el presupuesto ninguna partida destinada para sueldo de un profesor de música para la escuela «Sarmiento», se resolvió no hacer lugar á la solicitud de pago por el primer bimestre del presente año.

—Se nombró para desempeñar el cargo de vice-directora de la Escuela Graduada de Varones de la parroquia de Campo Santo á la Maestra Normal señora Ester L. de Güemes.

Se levantó la sesión á las 9.45 p. m.

Rodolfo Zuviría

Ese destino inexorable para la criatura humana al cual todos tenemos que llegar en tiempo mas ó menos largo, nos separa hoy de un amigo querido, de un amigo noble y leal, de nuestro querido Rodolfo, arrebatado al mundo en la plenitud de su vida, cuando la felicidad le sonreia á cada paso.

Pobre Rodolfo!

Tú espíritu inmortal ha volado á lo Eterno; pero tu recuerdo queda grabado en la memoria de los seres atribulados que te amaban y de todos tus amigos.

Dejas un hondo vacío en el seno de tu hogar y en la sociedad donde actuabas En ambas partes has sabido cumplir con tu deber.

Amigo sincero, cuando brindabas tu amistad que tanto apreciábamos, sabias cumplir con sus leyes.

Como buen hijo y fiel hermano has sabido distinguirte, cualidades bellísimas que realzaban el mérito de tu hermoso carácter.

Que la tierra te sea leve. Que Dios envié su balsámico consuelo á los tuyos y derrame en sus corazones la conformidad que dá la religión cristiana, son los votos fervientes que hace tu amigo que llora tu separación eterna.

¡Adios para siempre, generoso amigo!

J. R. S.

Noticias

Invasión—El comisario general de policia del departamento de Anta, Sr. V. Saravia, ha dirigido una nota al ministerio de gobierno denunciando que un individuo llamado Julian Aranda, vecino de Santiago del Estero, domiciliado en el departamento de Copo I, se ha internado en el departamento de Anta formando una población en pleno territorio de nuestra provincia, como á cinco leguas poco mas ó menos á este lado de la línea divisoria de esta provincia con aquella.

El ministro le ha contestado ordenándole que le exija á Julian Aranda exhiba los títulos en nombre de los cuales ha tomado posesión de esos terrenos y que informe si ellos son de propiedad pública ó particular para tomar las medidas necesarias.

Becas concedidas—Por el Gobierno Nacional se acaba de conceder becas en la Escuela Normal de Niñas á las alumnas maestras señoritas Emilia Bustamante, Angélica Creceri, Feliciana Gutierrez, Juana Murua, Isolina Vera, Amelia Estrada, Genoveva Pereyra y Maria Bertolozi.

Las dos primeras, cursan actualmente en 3er año de estudios secundarios y las seis últimas el 1er año.

Felicitamos á las agraciadas.

Expreso Villalonga—Esta empresa recibió la siguiente carga: Inspector de Impuestos Internos 1 paquete, R. Castañar 1 cajon, F. Moreno 1 canasto, Leach Hnos. y Cia. 1 paquete, Sanson 1 fardo, F. Urien 1 paquete, F. U. de Castro 1 tarro, M. R. de Ceballos 1 fardo, Lérida 1 caja, C. Durand 1 paquete, M. Lardiez y Cia. 1 paquete, D. Campero 2 esqueletos, G. y Urrestarazu 1 caja, S. Fleming 1 cajon.

Tortuga monstruo — Varios pescadores del Mar del Plata que se ocupaban en sus quehaceres durante el dia 12 del corriente encontraron en la ribera una gran tortuga, de un tamaño extraordinario y nunca vista, cuyo solo peso es de 50 kilógramos, la que fué cazada con gran dificultad.

Creese que en ese lugar se encuentre mas anfibios de la familia mencionada.

Falta de wagones—Se han presentado á nuestra redacción algunos comerciantes de esta plaza á quejarse con justa razon acerca de las irregularidades que se comete en la Estación del F. C. C. N. de esta capital, perjudiciales para el comercio y la industria.

La denuncia estriba en que no se proporciona los wagones de carga cuando se solicita, aparte del trabajo ó tardanza que se tiene para atender al público. Un caso concreto: se solicitó un wagon y se le repuso «no hay».—Fué preciso esperar tirando la mercaderia al suelo hasta que se pueda proporcionar.

Cuando la mercaderia es como la cal, harina etc. sufre deterioro

Dr. Luis Lopez
ABOGADO
Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal
Estudio Calle Córdoba Nº. 71
192 v. Ab 18

Dr. Abraham Cornejo
ABOGADO
Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188. 200. Ind

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
Estudio: calle Florida Nº. 303.
252—Ind.

ALMACEN NUEVO
—DE—
Figueroa y Lopez
ARTICULOS BUENOS Y BARATOS
CALLE GENERAL ALVARADO
ESQUINA BUENOS AIRES

Gran novedad
A PROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del pais, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado.
245 V. Myo 12.

Semilla de alfalfa
De primera calidad, vende la casa
— DE —
MANUEL I. AVELLANEDA
CALLE VICTORIA 156
231 v My. 8

FERIA DE SUMALAO
Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.
NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO
Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
Ignacio Sarmiento.
236 v My 10

SE ALQUILA
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
Orías y Cia.
244.v.My.11.

Banco Hipotecario Nacional
Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.
Salta, Marzo 22 de 1899.
108.v.Ab.22. El Agente.

AVISO
Se participa al público en general y á nuestra clientela en particular, que la «VERDADERA» carne invernada se vende en el Mercado San Miguel, puestos de los señores Lòpez y Suarez, entrada por la calle Entre-Rios en la esquina misma y á mano derecha, y entrada por la calle 20 de Febrero sobre la mano derecha tambien. No confundir estas carnes con otras que no son de invernada.—Grasa en rama y derretida á precios convencionales para los compradores.
LÓPEZ y SUAREZ.
254.v.A.30.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILM[ES]

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al [...]

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ LA MAS BARATA

Miguel de los Rios.

1001-P

CERVEZA "PALERM[O]"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de C[...] en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en D[...]

ÚNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PR[...]

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

y pérdida, y causa enormes perjuicios al consignatario y al expedidor. ¿No habrá remedio para esto?

Restablecida—La señora Carolina Pulvieri de Crozet encuéntrase restablecida de la enfermedad que la tenia en cama y en condiciones de poder atender á su clientela.

Racionamiento y trasporte—Comunican de Buenos Aires que la intendencia de guerra ha girado los fondos necesarios para que el regimiento 5º de caballeria que vá á ocupar la linea del Bermejo, pueda estar racionado hasta el mes de Junio próximo.

Al mismo tiempo se ha librado órden para que el jefe de aquel cuerpo contrate los elementos de trasporte que necesite para cambiar de acantonamiento.

Defunción—Durante el dia de ayer solo ha ocurrido una sola defunción en el municipio: Fenelon Arias, de 49 años de edad, argentino casado, con asistencia médica, domiciliado en la parroquia del Rectoral.

Concejo Deliberante—Ayer no hubo sesion por cuanto el Concejo se ocupó de estudiar los diferentes asuntos que tiene en cartera para despacharlos definitivamente en la próxima sesion.

En la secretaria del Concejo se redactan los diferentes despachos acordados en los asuntos estudiados por las comisiones respectivas, los que serán presentados en la sesión del lúnes próximo para las resoluciones respectivas.

Pasageros—Por tren del Sud, llegado ayer tarde, ha venido á esta capital el Sr. Antonio Mulins, habiéndose alojado en el Gran Hotel.

Castelar vuelve á la vida pública—Don Emilio Castelar anuncia por medio de una carta-manifiesto publicada en Madrid, su vuelta á la vida pública y su intensión de entrar inmediatamente en acción, luchando en las presentes elecciones para la renovación de las cortes.

Crédito argentino—He recorrido dice un corresponsal algunas casas bancarias de la City, especialmente las relacionadas con la República Argentina, y la primera impresión que he recibido es la de la dificultad de conseguir dinero para negocios extrangeros, á causa de la fuerte exportación de oro de las últimas semanas.

Se espera, sin embargo, que en breve haya mas facilidad y las condiciones del descuento sean mas cómodas, porque algunos banqueros esperan fuertes remesas de metálico.

Me han dicho los banqueros, que tienen negocios con la República Argentina que ese pais conseguirá, cuando su crédito se afirme sólidamente todo el dinero que quiera pedir en esta plaza.

El gobierno argentino continúa ofreciendo á varios bancos ingleses letras del tesoro. Se cree que la reciente operación de retirar 800.000 pesos oro del mercado efectuada por el gobierno, tiene por objeto mantener alto el premio del oro.

El banquero Van Ra[...] me ha dicho que los títulos argentinos continúan siendo de los mas estimados en el Stock Exchange.

Huesped—Procedente de la capital federal llegó ayer á ésta el señor N. Morel, comisionado especial de la Comisión Central de extinción de langostas para arreglar definitivamente la liquidación de los gastos efectuados por la Comisión Seccional de esta provincia en las diferentes campañas de extinción del acridio. Enviado en razon de los tropiezos y dificultades que obstaculizan la pronta liquidación de cuentas, pensamos que con la venida del Sr. Morel que ará prontamente terminada esa operación.

Suicidios en París—Han ocurrido en un solo dia en Paris diez y siete suicidios, todos causados por la miseria.

Algunos de los suicidas, faltos de dinero para pagar el arrendamiento de un trimestre de casa vencido el 31 de Marzo, habian sido amenazados de embargo y expulsión por los propietarios.

La mayor parte han recurrido para matarse á la asfixia por medio del ácido de carbon.

Un embajador en entredicho—El nuevo embajador de Méjico en Estados-Unidos licenciado Aspiroz, pasa desde que llegó y presentó sus credenciales, por una situación sumamente dificil y que causará sin duda su inmediato retiro.

El embajador Aspiroz es *persona non grata*, no para el gobierno, que lo ha aceptado y recibido, sinó para la mayoria de los diplomáticos europeos acreditados en esta ciudad, por un hecho de su pasado politico: el señor Aspiroz intervino en el fusilamiento del emperador Maximiliano, y segun sus acusadores fué el principal instrumento de Juares para obtener la sentencia de muerte del archiduque.

El secretario de estado Hay dió un banquete en honor del señor Aspiroz y los diplomáticos europeos, invitados como los de la América Central y del Sud, se abstuvieron de asistir, enviando cada uno de ellos una carta de excusas á Mr. Hay.

El ministro belga dió una recepción y no invitó al Sr. Aspiroz.

Telégrafo sin hilos—Los resultados satisfactorios que se han obtenido en los ensayos del telégrafo sin alambres entre Dover y Boulogne, han inducido á un grupo de capitalistas ingleses á tratar de la instalación de un servicio telegráfico entre inglaterra y la América del Norte segun el sistema del ingeniero italiano Marconi.

Con este fin se ha constituido un sindicato que ha ofrecido á Marconi los fondos necesarios para la realización del proyecto.

AVISOS

AVISAMOS AL PUBLICO EN general que en la casa de negocio del Sr. Dalmacio Montalbetti calle Libertad esquina Corrientes hace mucho tiempo que le compramos semilla de hortaliza y flores y siempre dándonos el más brillante resultado, puesto que es la más garantida, por lo que se hacemos un deber en felicitar á di ho señor.

Varios hortelanos.

223.v.A.4

ALAMBRES PARA CERCOS Y para Viñas—Ha recibido fuertes partidas la casa de MANUEL I. AVELLANEDA—Calle Victoria 156.
230 v.M.8.

Al Público

Habiendo cancelado judicialmente en esta fecha, el crédito que perseguia contra mi D. Rafael Rioja, ante el Juzgado de Comercio; ruego á los que se consideren acreedores mios y conserven documentos suscritos por mi, se dignen presentarse en el término de quince dias contados desde esta fecha, en mi domicilio calle Libertad, entre las de Corrientes y Entre-Rios.

Salta, Abril 3 de 1899.

IGNACIO C. SIERRA.

221.v.ab.18.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

AVISO IMPORTANTE PARA pobres y ricos.—Se avisa al público en general, que en el antigüo local que ocupaba el Regimiento 5º de Caballeria, se alquilan habitaciones espaciosas, aseadas y baratas, ya sea para personas de la ciudad ó campaña, con comodidades extensas para los animales que tengan y a los que quieran hacer economias de Hotel; para tratar verse con el encargado en el mismo local, calle Alvarado antes de llegar al Puente de San Bernardo.—*Lorenzo Corbera.*
191.v.Ab.18.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo I.*
227.v.M.7.

DESEA OCUPARSE UN JOVEN de 17 años, con buena recomendación y apto para desempeñar un negocio, sea tienda ó almacen, ó cualquier otro trabajo.

Para tratar calle Libertad esquina Entre-Rios, Nº 217 y 103.
184—vAb16

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198.Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 — (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de alli de cuantas herramientas, útiles, enseres y articulos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de articulos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y articulos en general.

232—Ind.

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expenda. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la vista de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.

241.v.M.11.

¡VINO[S]

MORADO Y TOPACI[O]

Analizados por la oficina quimica nacional, declarad[os] *para la alimentación* llevando cada casco, una cóp[ia] *Pasteurzados* y por consiguiente, sin riesgo de qu[...] Los vende el suscrito á precios sin competencia.

Belis[...]

Libertad 206.

VINOS de C[...]

Morados de superior calidad [...]reza de las bodegas de los s[...] Michel y David Michel. Vinos enbo[...]cos y morados de diferentes precios

ROBERTO RITZER y C[ia]

1018.P.

Calle Libertad, entre Alvarado [...]

B. PEÑA y Cia. SURTIDO AL[...] POR MAYOR Y [...]

[T]ENEMOS EN VENTA. FIDEO GRASA, VELAS Y [...]

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

1020-P

B. PEÑA y Compañia.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Arraoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

...OS:
...OMEM LA **BOCK**

Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades médicas de Bs. Aires

...mo anual en las provincias de Salta y Jujuy: 85.000 docenas

Tomen la "PILSEN" ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.

...úcar

...e buena, prec os módicos.
...tad Núm. 191.
MAXIMIO VEGA.

... y Mercería
...ERNA
...BERTAD 317
...últimas novedades, lo que más
... mejor en PERUMERIA, MER-

...UQUERIA
...tes. Se observa un cuidado especial en la
...nde con prontitud á la clientela.
...r para comodidad de los clientes.
...rfumes legítimos de los más reputados fabri-

...O BUENO
Pablo L. Didier y Cia.

...Florida
...ANT Y BILLAR
— DE —
Postiglioni

...n un esmerado servicio como ninguna. Se
...ódicos. La única casa que puede ofrecer á
... que los gastrónomos gusten
...bertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado
...e la «Botica del Pueblo». 1004.P

...arril Central Norte
...TE DE FRUTA POR ENCOMIENDA
...CIÓN DE TARIFAS
...l público que con el propósito de fa
...rte de Fruta fresca y Legumbres, esta
... resuelto rebajar las tarifas de En
...ndo las ordinarias sin ningun recar
... gratis los canastos de retorno, entre
...viria, General Güemes, Jujuy é in-
...án y Vice versa.
...r á la Oficina de Tráfico en
...efes de Estación en la línea.
LA ADMINISTRACION.

...NO y ASERRADERO
...lmacen "La Merced"
— DE —
ARAOZ y MICHEL

... surtido en artículos de almacen, tienda, ferretería,
... del país, etc.
...MPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.
... se compra botellas vacías y cerdos flacos para engorde.
PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA
...Cantina en la Estación La Merced
...onde se encuentra un completo surtido de licores, con-
...vas fiambres.
PRECIOS MODERADOS
PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO
...—Ind.

...CONOMIA EN LAS FAMI-lias—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particu... que desde la fecha venderé en mi ...al, situado en la esquina de las ca...s Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 ...ntavos el kilo de carne gorda de ...nado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en cantidad que se soliciten, al mismo ...ecio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.
Máximo Boedo.

...M.10.

...TITUTO BELGRANO — DI...or: Profesor Normal Alcides G. ...rez, calle Lerma Nº. 60 entre ...s y Gral. Alvarado.

...iéndosenos solicitado por va... ...adres de familia la admisión ...dio pupilos, en el deseo de ... al público los mayores ser... ...que nos sean posibles, hemos ...o ampliar nuestro estableci... con una sección de medio ..., lo que participamos al públi... ... mas datos ocurrir al local ci... á la Escuela Normal de Maes...

...nd. *El Director.*

...SEÑORA M. BARÉRON ...e Buenos Ayres, tiene el honor ...e avisar á las familias y á las ..., que estará en nuestra ciudad ...al 25 de Abril, con un surti... ...pleto de sombreros y noveda... ...a la próxima estación de in... —Hotel del Aguila.
239.v.ab.30.

...damente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.
136.Ind. *Juan Torrejon.*

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1º Desde el 1º de Julio del presente año toda carne para el abasto, procedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2º El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3º Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4º Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro al pecho y dirijidos por el conductor dede el pescante del mismo.

Art. 5º Es obligatorio el lavado y asco de todo el interior del carro.

Art. 6º Desde la publicación de esta ordenanza, la carne en el matadero público, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7º Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos $^m/_n$.

Art. 8º Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º Comuniquese y publiquese.
Marzo 20|99.

M. S. SOSA.
219.v.Ab.30 *José A. Cabrera.*

Ordenanza

La Municipalidad etc

Art. 1º—Señálase la Plaza 9 de Julio, la Plaza Belgrano y la Estación del Ferro-carril como puntos destinados para la estacion de los carruajes de alquiler.

Art. 2º—Será de cuenta de los dueños de éstos ó de sus encargados, el barrido del local en que se situen, en los dias y horas que se les designe, bajo la pena de un peso $^m/_n$. de multa por cada vez que dejen de hacerlo.

Art. 3º—El local ocupado por los carruajes será desocupado provisoriamente á requisicion de la Intendencia Municipal, siempre que fuera necesario.

Art. 4º—Los carruajes deberán llevar los faroles encendidos durante la noche, sea que alumbre ó no la luna.

Art. 5º—Todo carruaje llevará en su tránsito el costado izquierdo, escepto el caso en que encuentre obstáculo que se le impida, en el que se desviará hasta salvarlo, volviendo á tomar la misma direccion. La marcha de los carruajes por las calles se hará siempre al trote pero las bocas calles se pasarán al tranco de los animales. La infraccion de cualquiera de estas disposiciones será penada con cinco pesos de multa.

Art. 6º—Toda vez que el carruaje estuviera parado, su conductor deberá manear ó tener los caballos de la brida, asi como no interrumpir el tránsito público, bajo la pena de 2 pesos $^m/_n$

Todo conductor de carruaje que atase animales ariscos ó empacones para hacer el tráfico, será penado con una multa de 10 pesos $^m/_n$. Es asi mismo prohibido, bajo pena de 50 pesos de multa, atar animales enfermos ó heridos.

Art. 7º—La circulacion de coches sujetos á tarifas deberá hacerse dentro del siguiente radio:

POR EL NORTE
Calle número 1 y calle número 2.

POR EL ESTE
Camino de circumbalacion del Cerro de San Bernardo, avenida del Cementerio, camino del Portezuelo hasta la avenida del Matadero

POR EL SUD
Avenida del Matadero y Rio de Arias hasta prolongacion de la calle General La Madrid.

POR EL OESTE
Prolongacion de la calle General La Madrid hasta calle Entre-Rios, calle Entre-Rios con direccion al Oeste, hasta encontrar el callejon de Patron y camino de circumbalacion de las Lomas de Medeiros con el de San Lorenzo y calle Rondeau hasta calle número 2.

TARIFA
El viaje directo dentro del perimetro establecido en el presente articulo, será de un peso $^m/_n$.

Por la ocupacion de un carruaje por una hora, *un peso cincuenta centavos* y por las subsiguientes *un peso* $^m/_n$.

Por acompañamiento fúnebre al Cementerio, *dos pesos cincuenta centavos* por viaje de ida y vuelta

ESTACION DEL FERRO-CARRIL
Por viaje á la Estacion del Ferrocarril, no excediendo de tres personas, *un peso* $^m/_n$.—Si excediese de este número *dos pesos* $^m/_n$.

Art. 9º—El servicio de los carruajes se hará desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la noche en verano, y en invierno desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Art. 10—Fuera de las horas determinadas en el articulo anterior, los precios serán convencionales.

Art. 11—Cuando los carruajes ocuparan algunos de los puntos indicados en el art. 1º sus conductores no podrán eximirse á hacer el servicio que se les exija con arreglo á este Reglamento, debiendo cada cochero presentar al pasajero que lo solicite, un boleto conteniendo los articulos 7, 8, 9, 11, 12, 18 y 16 y el número de esta Ordenanza.

Art. 12—Una vez ocupado el carruaje queda obligado el pasajero á pagar el precio que corresponda como viaje aun que desista de continuar en él, a menos que no sea por que el uso del carruaje ofrezca peligro ó por la inhabilidad del conductor.

Art. 13—Los cocheros que llevaren enfermos atacados de enfermedades notoriamente infecciosas, deberán hacer desinfestar sus carruajes donde la autoridad municipal lo estime conveniente, bajo pena de 50 pesos $^m/_n$. de multa, sin perjuicio de hacerse la desinfección.

Art. 14—Queda prohibido á los menores de 18 años conducir carruajes públicos, bajo la pena de 80 pesos $^m/_n$. de multa.

Art. 15—El abono del servicio prestado por los carruajes, se hará inmediatamente de terminado éste

Art. 16—La municipalidad ó quien la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla la presente Ordenanza y lo que adeudasen los propietarios de carruajes, embargando y vendiendo en remate alguno de ellos, para con su producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo hubiese, á disposicion del dueño.

Art. 17—En la parte interior del carruaje se colocará un ejemplar impreso de la presente Ordenanza que se entregará por la Intendencia Municipal en la cantidad que fuere necesario, dejándose anotado el número que le corresponda á cada carruaje. La falta de la Ordenanza en estos será penada con dos pesos de multa.

Art. 18—Los carruajes de alquiler llevarán pintado el número de la patente en el vidrio de los faroles independientemente de la patente del carruaje que llevará á la vista.

Art. 19—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruaje serán depositados inmediatamente en la Intendencia Municipal ó en la Policía para ser devueltos á sus dueños, acreditando la propiedad.

Art. 20—Los cocheros que fueran sorprendidos en la infraccion del artículo anterior, pagarán una multa proporcional al valor del objeto ocultado; esta multa será apreciada y aplicada por el Intendente Municipal.

Art. 21—La resolucion de las cuestiones entre los pasajeros y cocheros con motivo de la infraccion á esta Ordenanza así como la imposicion de las multas á que hubiese lugar, se resolverán por la Intendencia Municipal.

Art. 22—Desde la publicacion de la presente, queda prohibido á los carruajes de alquiler que no están en servicio, estacionarse en las calles de la ciudad. Los que infringieren esta disposicion sufrirán una multa de cinco pesos $^m/_n$ y en su defecto el carruaje quedará detenido en el corralon Municipal por tres dias.

Art. 23—Las disposiciones contenidas en los artículos 4º, 5º y 6º son aplicables á los conductores de carruajes de propiedad particular y éstos ó sus dueños quedan sujetos al abono de las multas señaladas.

Art. 24—Todo cochero que en el desempeño de sus funciones, profiera palabras que afecten la moral pública como asi mismo estropeen á los animales, pagarán una multa de 5 pesos ó 5 dias de prision.

Art. 25—Derógase la Ordenanza de Diciembre 1º de 1891.

Art. 26—Comuniquese y publiquese etc

Salta, Marzo 24 de 1899.
MANUEL S. SOSA.
José A. Cabrera,
Secretario.

Salta, Marzo 27 de 1899.
Cúmplase.
MANUEL ANZOÁTEGUI.
Angel Zerda,
258.v.ab 30. Secretario.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Treinta dias despues de esta publicación de la presente ordenanza, queda absolutamente prohibido entrar á la ciudad con más de diez cargueros de leña.

Art. 2º No podrán los conductores demorarse en la via pública sinó el tiempo indispensablemente necesario para expender y descargar la piara de leña.

Art. 3º Los infractores á las disposiciones anteriores, serán penado con una multa de dos pesos por cada vez.

Art. 4º Comuniquese y publiquese.
Salta, Marzo 29 de 1899.
Manuel S. Sosa.
José A. Cabrera,
Secretario.

Abril 3 de 1899.
Cúmplase.
M. Anzoátegui.
A. Zerda,
234.v.M.8. Strio.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honra...

AVISOS PROFESIONALES

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127 – Ind.

Moisés J. Salas
Procurador
Plaza 9 de Julio Nº. 125
—SALTA—
1009.P

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/o del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

Por José D. Soliverez

Nº. hipt. 77/3475 Série B.

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Gusliama" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros rastrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Poseé una casa con cuatro habitaciones, corredores y demás dependencias y otras casitas m's para peones.

Limites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Las Saladas", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad corpus.

Importe del préstamo.	$	18.000
Menos lo amortizado al 30 de Junio de 1899	"	3.101'437
Deuda actual........	"	14.898'563
Servicio atrasado é intereses penales.....	"	862'650
Gastos calculados.....	"	170
Base de venta........	"	15.931'213

Aviso iniciado el dia 29 de Marzo de 1899 217.v.ab.28.

Por José D. Soliverez

GANADO VACUNO
JUDICIAL

El dia 18 del corriente en mi local Plaza 9 de Julio á horas 2 de la tarde procederé á vender en remate público y al contado el ganado que á continuación se detalla, perteneciente á Ramon Galvan en la ejecución seguida por D. Napoleon Poma.

7 novillos de cuenta á $ 35 c.u.
9 vacas de cria á " 18 "
1 ternero de año en " 7

Dicho ganado se encuentra en el Departamento de Rivadavia, siendo depositario el Sr. Gabriel Puló.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899.—En mérito del informe que antecede, tengase como único perito tasador á D. Arturo Soler y posesionésele de cargo prévio juramento que prestara en forma, y procédase á la venta en remate de los bienes muebles embargados por el martillero Sr. Soliverez, fijándose el dia 18 del corriente horas dos p. m. para que tenga lugar, prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley. Repóngase el sello.—Torino—Ante mí: E. Guibert, S. A. 247.v.ab.17.

POR LOS MISMOS
VALIOSA PROPIEDAD
JUDICIAL

El dia 28 de Abril corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público con base de $ 25.000 y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio López Garcia.

Limits: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú

Extensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* $^m/_n$.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta Abril 8 de 1899.—A mérito de lo solicitado é informado por el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 °/o. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publiquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí: R. López, Secretario.

247.v.ab 27.

POR EL MISMO
CASA Y TERRENO
En la calle Caseros
Judicial

El dia 30 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Berasaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899.—Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publiquense edictos en los diarios "El Cívico y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí: *R. López*—Secretario.

267—V Ab 29.

Por B. Peña y Cia.

El dia 21 del corriente mes á horas cuatro de la tarde en nuestro escritorio Caseros Nº. 194, procederemos al público remate del producto de los viñedos que á continuación se expresan y de conformidad al siguiente decreto:

Juzgado Nacional—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, el dia veinte y uno del corriente, por el martillero D. Bernardo Peña y Cia. y á la hora que éste designe, el producto de cuatro cuadras de viñedo mas ó menos de propiedad de Juan A. Azcárate y una cuadra y media de viñedo mas ó menos de propiedad del Sr. Nicanor Cuello, encontrándose ambas plantaciones en el lugar denominado "Lorchussi", Departamento de Cafayate.

El remate ha de efectuarse á la mas alta postura y dinero de contado, de conformidad á los Arts. 284 y 288 de la Ley Nacional de Procedimientos. Salta, Abril 8 de 1899.

Waldino Riarte,
143 v.ab 20. Escribano.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

por Juan E. Velarde

Un lindo terreno en Metán
CON BASE DE $ 400

Judicial—El dia sábado 22 de Abril de 1899, horas 2 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, (donde estará mi bandera) remataré con la base de cuatrocientos pesos, y al contado un terreno ubicado en el departamento de Metán, sobre la márgen Sud del rio de esta mismo nombre.

Limita: Sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernio; Norte, con el rio Metán y terrenos de José María Zerdán; Naciente, con terrenos de José María Barnic, y al Poniente, con el carril que vá de Salta á Tucumán.

Extensión: más ó menos 903 metros.

Autoriza esta venta el siguiente: DECRETO—Salta, Abril 21 de 1899—Procédase á la venta en remate público por el martillero Juan E. Velarde, del bien raiz embargado, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 22 del presente horas 2 p.m. prévia publicación de edictos en dos diarios de esta ciudad y fijación de un ejemplar de ellos en los portales del Juzgado de Paz del departamento de Metán.—Torino—Ante mí: E. Guibert.

Por más datos á la Secretaría del Juzgado de comercio ó al subscrito.
VELARDE.
135.v.ab.21.

Por Pablo Saravia

El dia 25 del corriente, horas 2 p. m. venderé en mi escritorio Florida número 375, en público remate dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad.

Uno de los lotes tiene 33 m. 44 ctm. de frente por 58 m. 52 ctm. de fondo, bajo los siguientes límites: al Naciente con D. Juan Lacroc, Sud calle O Higgins, Norte y Poniente con Da. Josquina Salas Castro; tasado en 508 pesos. Base para la venta $ 338.33 cts.

El otro lote de 20 m. 90 ctm. de frente por 58 m. 52 ctm. de fondo, bajo los siguientes límites: Norte y Oeste con la Empresa Brickt de la luz eléctrica, por el Naciente con la calle Alsina continuación de la calle Buenos Aires, por el Sud con propiedad de Frans y Perez, tasado en 900 pesos. Base de venta 600 pesos

El remate se efectuará en virtud de los siguientes decretos:

Salta, Marzo 27 de 1899.

Procédase á la venta en remate público de los bienes raices embargados por el martillero D. Pablo Saravia, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación; señálese el dia 13 de Abril, para que tenga lugar el remate prévia publicación de edictos y demás formalidades.—TORINO.—Ante mi, *Guibert*, E. S.

Salta, Abril 5 de 1899.

Señálase el dia 25 del corriente para que tenga lugar el remate ordenado á fs. 112, á horas 2 p. m; prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—TORINO.—Ante mi—*Guibert*, E. S.—256 V. Ab 24.

POR EL MISMO

El dia 25 del corriente á horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 375 venderé en público remate, un rico piano y una bonita finca en virtud del siguiente:—EDICTO:

JUZGADO NACIONAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, el dia veinte y cinco del corriente, por el martillero D. Pablo Saravia y á la hora que este designe, un piano y un lote de terreno de propiedad de D. Salomon Villegas por ejecución iniciada por el Banco Nacional en Liquidación:

El terreno está ubicado en el Partido "Pucará" Departamento del Rosario de Lerma, y limita con la finca "El Perchel" por un rumbo, con estensión de seis á ocho cuadras más ó menos ó sea la estensión que resulte de los títulos de propiedad que obran en poder del dueño y la venta se verificará sirviendo de base la suma de quinientos pesos m/n de curso legal.

Salta, Abril 11 de 1899.
Waldino Riarte.
Secretario.
255—v. Abril 24.

Edictos

En el denuncio por despueblo de la mina «Chacabuco», presentado por el Dr. Eduardo Martinez R., S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto:

«Sr. Ministro de Hacienda: Denuncia el despueblo de la mina «Chacabuco» el subscrito, domiciliado en la calle Florida entre las de Corrientes y Entre-Rios, ante S. S. expongo: Que en el Departamento de Iruya, cerca del pueblo de este nombre, algo mas de una legua de distancia, se encuentra una mina de cobre denominada «Chacabuco», ubicada en el parage denominado «Quebrada Colorada» y rodeada de terrenos incultos pertenecientes á los señores Herrera, Flores y Zambrano, la cual fué en otras épocas trabajada por D. José Lavarello, primero, y últimamente por D. Márcos Amar, encontrándose desde hace años absolutamente desamparada. La mina presenta un socabon de doscientos cincuenta metros próximamente y su veta, segun parece, corre de Norte á Sud con inclinacion al Oeste. Encontrándose despoblada la expresada mina, D. Aquiles Salza presentó ante este Ministerio la respectiva denuncia; y despues de llenar los trámites de ley, de publicarse los edictos de citacion y de comprobarse que realmente se trataba de una pertenencia desamparada, consignió que por decreto del 14 de Octubre de 1898, se le adjudicasa dicha mina. Mas, notificado de ese decreto el 17 del mismo mes, ha dejado transcurrir cuatro meses sin preocuparse de llenar los deberes que le están impuestos por los artículos 161 y 169 del Código de Minería; pues la mina se halla despoblada, no trabaja en ella ningun operario, ni aun se ha hecho su reconocimiento, conforme manda el artículo 171, y, por lo tanto, yo me encuentro en condiciones de denunciarla y obtener su concesion con preferencia. En consecuencia, vengo á pedir á S. S que, llenados los trámites legales, y constando, por otra parte, que son exactos los hechos invocados (del expediente seguido por el Sr. Salsa ante este Ministerio) se me conceda la explotación de la mina bajo el mismo nombre y linderos con que la poseían mis antecesores. Para ello me fundo en las disposiciones de los artículos 169 y 172; como tambien en las de los artículos 93, 100 y 95 inciso 3 del Código citado. Igualmente solicito de S S. como medida de carácter provisorio, que, encontrándose la mina en absoluto desamparo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 inciso 2º, se ordene se me ponga inmediatamente en posesion, para lo cual deberá ordenarse que se libre oficio al Juez de Paz, propietario ó suplente, del Departamento de Iruya.—Es justicia—Eduardo Martinez R.—Presentado. hoy veintitres de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, horas cinco p. m.—Hoyos—Al despacho.—Salta, Febrero 24 de 1899.—Hoyos—Sr. Ministro: La mina á que se refiere esta solicitud, ha sido efectivamente concedida al señor Aquiles Salza en la fecha que se indica. Salta, Febrero 25 de 1899—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 25 de 1899.—Vista al señor Fiscal General—Solá.—Salta, Febrero 28 de 1899. Sr. Ministro: Corresponde que S. S. mande citar á las personas, por el término y en la forma que el artículo 160 del Código de Minería indica.—Pedro I. Lopez—Al despacho. Salta, 10 de Marzo de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 10 de Marzo de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, 19 de Marzo de 1898. Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Fiscal General. Solá.»

Salta, Marzo 21 de 1899.
Casiano Hoyos, E. de G. y H.
210.v.Ab.15

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1898.—*José R. Madariaga*—J. de P.
288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E S.—287 V. Myo. 10.

En la ejecución que sigue el Receptor de Rentas del Departamento de Metan contra D. Fortunato Mendilaharzú, Dª Juana Alvarado, Dª Felisa Velarde, D. Celestino Alvarado, Dª Maximina Veron D. Manuel Soria herederos, D. Vidal Alvarado, D Antonino Cuellar, D. Luciano Saravia herederos, D. Gregorio Alvarado y D. Mateo Saravia por cobro de contribución y no habiéndoseles podido notificar personalmente el pago por ignorarse su domicilio, se les hace saber por medio del presente que en cumplimiento del art. 2º del Decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia de fecha 15 de Abril de 1886, se ha trabado embargo de las propiedades que cada uno tiene en el Departamento citado, las que se rematarán el dia señalado al efecto en el edicto que en «La Razón» se publica —Salta, Marzo 8 de 1899.—El Receptor Seccional. 190 v.Ab.17

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Dª Clementina Fernandez de Flores, por órden del Juez Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á todos los interesados, para que se presenten en el término de treinta dias á hacer valer sus derechos.—Salta, Marzo 16 de 1899.—David Gudiño—E.S.
189 v.Ab.17.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López.*
253 v M.14.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López,* Secretario.
212 v.M.11.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Guiñes, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 23 de 1899.—*Justo T. Robles,* J. de P. S.
216 v ab.28.

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada María Eduvijes Mamani para que se presenten en este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.
Rosario de Lerma, Febrero 20 de 1899
A. de la Cuesta,
206.v.Ab.24. J. de P.

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion del finado D. Manuel Tapia Flores para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha. Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
A. de la Cuesta,
207.v Ab.22. J. de P.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899.
David Gudiño, E. S.
229.v.M.8.

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Milagro Guzman, para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.
Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
A. de la Cuesta,
205.v.Ab.22. J. de P.

[illegible] en cumplimiento de lo decretado con fecha de hoy por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de D. Emilio P. Costas, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento
Salta, Marzo 16 de 1899.
Francisco Romero.
196—v.A.18 Strio

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 16 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mi: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley —Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López,* Strio.
246 v.M.12.

Por disposicion del señor Juez del Crimen, Dr. Angel F. Burela, se cita, llama y emplaza á los procesados Samuel y Martin Vequis, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que se les sigue por muerte á Nemecio y Onofre Sanchez y heridas graves á Fulgencio Sanchez.—Salta, Marzo 20 de 1899.—*Camilo Padilla,* Strio.
232.v.Ab.8.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Eraza de Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero,* E. Strio.
203 v.Ab.22.

En las diligencias sobre denuncias de tierras valdías, ubicadas en el departamento de Rivadavia, hechas por D. Eloy Forcada en representacion de D. Higinio Sarmiento, el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ha ordenado se llame por edictos y por el término de ley á los que se consideren con derecho á dichas tierras y á los efectos que se indica en la misma. Dicha propiedad se encuentra situada en los trasfondos de las estancias "Quebrachal" y "Algarrobal" de propiedad del denunciante, hasta dar con el Rio Bermejo Nuevo ó Teuco y consta de una legua kilométrica de frente sobre las fincas Nos. 66 y 67 ó sea al S. O.; al N. E. el Rio Teuco; al S. E las fincas Nos. 81 y 94, y al N. O la finca el «Triángulo» ó sea «Chivo Huete».—Lo que se hace saber por el presente á los interesados.—Salta, Enero 17 de 1899.—*Casiano Hoyos,* E. de G. y H.
184 v Ab.18

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino y á mérito de lo solicitado por el Síndico del Concurso Behrensen y Cia. ha ordenado que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 11 del corriente á horas de despacho en virtud del siguiente decreto: Salta, Abril 4 de 1899.—En vista de lo manifestado por el Síndico señálase para que tenga lugar la junta el dia 11 del corriente á horas de despacho prévia publicacion de edictos, é intímese al Martillero rinda cuenta en el perentorio término de tres dias.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Salta, Abril 4 de 1899.—Lo que hace saber el suscrito Actuario á los acreedores por medio del presente.—*Ernesto Guibert,* Secretario.
225 v.ab.20.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Be ker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta, Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mi: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 14 de 1899.—*Ernesto Guibert,* Secretario.
251.v.M.28.

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebalde y contumáz.

Salta, Abril 13 de 1899.
Waldino Riarte,
160.v.My.15. Secretario.

Ferrocarril C

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 18

AL NORTE

SALIDAS: Domingos Miércoles y Viernes	SALIDAS: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	SALIDAS: Todos los dias	SALIDAS: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Combinación con los ferrocarriles Central Córdoba y Central Argentino.	REGRESOS: Lúnes, Miércoles y Viernes	REGRESOS: Domingo, Martes, Jueves y Sábado	REGRESOS: Todos los dias	REGRESOS: Dgo., Lúnes, Mts, Jueves y Sábado	SALIDAS: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgo. í Moles	SALIDAS: Todos los dias á Colombres	SALIDAS: Todos los dias
Pasajeros	Mixto	Mixto		ESTACIONES	Pasajeros	Mixto	Mixto	mixto	Mixto	Pasajeros.	Pa
A. M.	A. M.	P.M.			P.M.	A M	A. M	P. M	A. M.	A. M	P. M
	7.30	4.00		Tucumán C. N.			9.30	5.45	7.00	10.15	5.15
6.40				" C. C.	6.00				8 05	10.53	5.53
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo....	5.25		8.40	5.05		11 08	6.08
10.00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00		11.16	6.16
11.50				R. Frontera...	1.15					11.25	6.25
P M.					A.M.				8 40		
1.15			P.M.	Metán.......	11.15	A M.			P M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes.	7.55	10.00			1.40		
6.55			6.30	Salta........	6.00	7.30					
						P M			6.10		
7.20			1.30	Jujuy........	5.40	12 5			A. M.		
									3.00		
									8.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS Estaciones	Domingos solamente pasajer.	Todos los dias mixto	REGRESOS Estaciones	Domingos solamente pasajer.	Todos los dias mixto
	A. M	P. M.		P. M.	A. M.
SALTA.........	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)..	5.00	7.30
ALVARADO....	V.	V.	LA MERCED.........	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto).	8.?0	5.15	CERRILLOS	5 50	8.15
LA MERCED	8.?5	5.30	V. ALVARADO......	V	V
ZUVIVÍA (provisoria).	9. ?	6.00	SALTA	6.35	9.00

NOTA

1025.P.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Ro

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROC
Entre Tucuman y Buenos Air

Un tren expreso sale de Tucuman los Mièrcoles á las 3 p. m., lleg á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p m.—E provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tar evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estacion

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

JASON RIGBY,
Administrador General.

"La Industria

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGR
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires vedades en artículos de escritorio, papeleria, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cue con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier articulo q se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS
para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografia prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165-CALLE CASEROS-165

224—Ind.

AVISOS PERMANENTES

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMONet Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulfos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARInas y Fideos "Miguel Onetto" Tacuarí 1270 al 1280, Buenos Aires. Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
Maximio Vega
CALLE LIBERTAD Nº 191

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumería.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

CICLISTAS

Participo á Uds. que en mi taller hago toda clase d composturas en bicicletas. PRECIOS MODERADOS Y TRA BAJO GARANTIDO.

Tambien me encargo de componer màquinas de coser Taller de Joyería, Relojería, Platería y mecánica en general.

CALLE LIBERTAD Nº 226.

CAETANO BILLANTE.

181.v.Ab.17.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar